



VISTOS: el Memorando N° 002407-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001196-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000082-2023-MC, se designa a la señora Nélide Esperanza Rosales Alcántara en el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000029-2023-DDC HCO/MC, la señora Nélide Esperanza Rosales Alcántara solicita permiso sin goce de haberes por el día 11 de agosto de 2023, para participar en la ceremonia de reconocimiento por su trayectoria que organiza la Defensoría del Pueblo; por lo que, propone a la señora Ida Mabel Cruz Rivas para que se encargue de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco;

Que, con el Memorando N° 002407-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Ida Mabel Cruz Rivas es una servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, quien cuenta con vínculo contractual vigente; por lo que, estima viable se le encargue las funciones del puesto de Directora de Órgano Desconcentrado de Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, por el día 11 de agosto de 2023;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”*;



Que, en consecuencia, resulta necesario encargar las funciones del cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, por el día 11 de agosto de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura"; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, el día 11 de agosto de 2023, a la señora **IDA MABEL CRUZ RIVAS**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, en adición a sus labores; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL